DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2023/2050 DE LA COMISIÓN

de 25 de septiembre de 2023

por la que se modifica la Decisión (UE) 2018/1220 relativa al reglamento interno de la instancia a que se refiere el artículo 143 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (¹), y en particular su artículo 143, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El reglamento interno de la instancia a que se refiere el artículo 143 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 fue adoptado mediante la Decisión (UE) 2018/1220 de la Comisión (²). Con el fin de reforzar la coherencia y la eficacia del Sistema de Exclusión y Detección Precoz (EDES), que es propiedad de la Comisión, debe garantizarse que esta esté representada en esta instancia por funcionarios de alto nivel especializados en materia de lucha contra el fraude y protección del presupuesto.
- (2) A tal fin, a raíz de la decisión de la Comisión, de 11 de julio de 2023, por la que se crea una función temporal de consejero principal BUDG.PA02 «Cuestiones financieras y jurídicas, Estado de Derecho, prevención del fraude y EDES» (3), el titular de esta función debe ser uno de los dos representantes permanentes de la Comisión.
- (3) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (UE) 2018/1220 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 5, apartado 1, de la Decisión (UE) 2018/1220, el párrafo primero se sustituye por el texto siguiente:

«El consejero principal de la DG BUDG encargado de "Cuestiones financieras y jurídicas, Estado de Derecho, prevención del fraude y EDES" de la Dirección General de Presupuestos será uno de los dos representantes permanentes de la Comisión en la instancia, en aplicación del artículo 143, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046. El director general de Presupuestos designará suplente de dicho segundo representante permanente a un funcionario que pertenezca, como mínimo, al grupo de funciones de jefe de unidad o equivalente.».

⁽¹⁾ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

⁽²⁾ Decisión (UE) 2018/1220 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2018, relativa al reglamento interno de la instancia a que se refiere el artículo 143 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 226 de 7.9.2018, p. 7).

⁽²) Punto 8, segundo guion, de las decisiones administrativas y presupuestarias adoptadas por la Comisión en su 2 464 reunión de 11 de julio de 2023.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 25 de septiembre de 2023.

Por la Comisión La Presidenta Ursula VON DER LEYEN